Asunción, 18 de setiembre de 2014.-

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N°21/14 "SERVICIO DE INFORMACIONES COMERCIALES Y FINANCIERAS" - ID N° 273.883

Forman parte de este Informe de Evaluación de las Ofertas, los siguientes documentos:

1. Acta de Apertura;
2. Nota de solicitud de documentos al oferente: *EQUIFAX PARAGUAY S.A.*
3. Análisis Comparativo de Documentos presentados;
4. Cuadro Comparativo de Ofertas;

El día martes 9 de setiembre de 2014, se ha recibido en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones del Fondo Ganadero, la cantidad de 1 (uno) sobre-oferta el cual se presentó dentro del tiempo y plazo permitido; por consiguiente ha sido tomado en cuenta para el análisis correspondiente el siguiente oferente:

1- **EQUIFAX PARAGUAY S.A.;**

Durante la evaluación de la oferta se procedió a la **verificación de los documentos sustanciales** presentados por el oferente, a fin de determinar si cumple o no con las condiciones establecidas en el art. 60[1i] del Decreto Nro. 21.909/03 concordante con el art. 26 de la Ley 2051/03, las Resoluciones MH/SSEAF/UCNT N° 330/07[2] y DNCP N° 1915/2011[3]; de lo cual se constató lo siguiente:

Documentos Sustanciales	EQUIFAX PARAGUAY S.A.
Formulario de Oferta	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de la Oferta	CUMPLE
Copia de C.I. del firmante de la Oferta	CUMPLE – SIPE
Copia de R.U.C	CUMPLE – SIPE
Estatutos Sociales y sus Modificaciones	CUMPLE – SIPE
Poder para representar a la Firma o Acta de Asamblea	CUMPLE – SIPE
Declaración jurada de Art. 40, de la Ley 2051/03	CUMPLE – SIPE
Constancia SIPE firmada conforme Res. DNCP N° 1915/11	PRESENTA Nº 1316000

[1] **Decreto N° 21.909/03, Art.60.** "Análisis. *"La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que: 1. La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida, 2. El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado. 3. Los poderes o documentos que acrediten la representación del oferente sean suficientes y adecuados; 4. Los documentos hayan sido debidamente firmados, 5. La oferta se ajuste sustancialmente a las* especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego y 6. Los documentos de la oferta estén en general en orden…"

[2] **Resolución MH/SSEAF/UCNT Nro.330/07** "*Por la cual se deroga la Resolución MH/SSEAF/UCNT N° 51/05 se establecen nuevos criterios respecto de la Declaración Jurada del Artículo 40, se incorpora la Declaratoria de integridad del Artículo 20, inciso w, ambos de la Ley 2051/03 y se adopta el formulario estándar para estas declaraciones juradas*

[3] **Resolución DNCP N° 1915/2011** *"Por la cual se establecen formalidades de presentación física de la constancia expedida por el sistema de información de proveedores del Estado (SIPE) para ser utilizados en los procedimientos de contratación regidos por la Ley N° 2051/03".*

LUIS FERNANDO MONTERO
Jefe Departamento UOC

María Casco Lichi
Gerente
Gestión Institucional

Posteriormente y según lo señala el art. 61 del Decreto 21.909/03 que establece, entre otras cosas, que una vez que se verifique el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial solicitados en el PBC del llamado, las ofertas son agrupadas en orden numérico de menor a mayor; en este caso por tratarse de una sola oferta, el presupuesto analizado es el siguiente:

SERVICIO DE INFORMACIONES COMERCIALES Y FINANCIERAS

Nro.	Nombre del Oferente	Monto Total de la Oferta
1	EQUIFAX PARAGUAY S.A.	Gs. 1.048.850.-

Seguidamente esta oferta es analizada en detalle para verificar su cumplimiento con los requisitos establecidos en la carta invitación:

- **EQUIFAX PARAGUAY S.A.**

Durante la verificación de la documentación formal presentada, por este oferente se verificó la ausencia de alguno de ellos, siendo estos requeridos por Nota FG-GGI Nº 765 de fecha 11 de setiembre de 2014, dejando determinado en la misma nota que: *"la documentación solicitada deberá ser remitida a la Oficina de la División Unidad Operativa de Contrataciones del Fondo Ganadero, hasta las 09:00 hs. del día miércoles 17 de setiembre del corriente año, caso contrario su oferta no será tenida en cuenta para la evaluación conforme lo establece el Art. 59 del Decreto Nº 21.909/03"*; la descripción de lo solicitado es la siguiente:

- *Certificado de origen emitido por el Ministerio de Industria y Comercio, (**en caso que corresponda),** la presente será al solo efecto de aplicar el margen preferencial según lo estipulado en la Ley Nº 4558/11, la cual la no presentación del mismo no será motivo de descalificación, solo no será aplicada a la oferta correspondiente;*
- *Declaración jurada de no haber incurrido en incumplimiento de contratos con el Estado Paraguayo;*
- *Curriculum de la Empresa;*

Dentro del día y hora indicados en las notas de solicitud, se han recibido las documentaciones solicitadas al oferente, a excepción del Certificado de origen emitido por el Ministerio de Industria y Comercio, lo cual no es motivo de descalificación, solo no es aplicado el margen de preferencia al cual se refiere la Ley Nº 4558/11, por lo cual se prosigue con la evaluación de este oferente *conforme al art. 59 del Decreto Nº 21.909/03*, reglamentario de la Ley Nº 2.051/03 de "Contrataciones Públicas".

Seguidamente se procede a analizar la oferta presentada por este oferente de acuerdo a los criterios establecidos en el Anexo B, numeral 20 del PBC que establece los criterios de evaluación y comparación de las ofertas, y de lo cual resulta cuanto sigue:

Capacidad Legal:	**EQUIFAX PARAGUAY S.A.**
No estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar. Este requisito se acredita con la documentación indicada en el Anexo E, punto I inc. c)	CUMPLE

LUIS FERNANDO MONTER
Jefe Departamento UOC

María Casco Licht
Gerente
Gestión Institucional

Tener capacidad legal para presentar ofertas y ejecutar el contrato. Este requisito se acredita con la documentación indicada en el Anexo E; Para las Personas Físicas con las determinadas en el punto II inc. a) y/o e) y para las Personas Jurídicas con la establecida en el punto III inc. a) y c) del mismo anexo.	CUMPLE
Otros requisitos que la Convocante considere pertinente conforme a la legislación vigente que se indique en el Anexo E	CUMPLE

Capacidad Financiera	**EQUIFAX PARAGUAY S.A.**
Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente, deberá ser igual o mayor que 1, en promedio en los 3 (tres) últimos ejercicios fiscales, correspondientes a los años (2011, 2012, 2013).	**4,35** – CUMPLE
Endeudamiento: Pasivo total / Activo total, no deberá ser mayor a 0,80 en los 3 (tres) últimos ejercicios fiscales, correspondientes a los años (2011, 2012, 2013).	**0,51** – CUMPLE
Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al capital; el promedio de los últimos 3 (tres) ejercicios fiscales, correspondientes a los años (2011, 2012, 2013), no podrá ser negativo.	**90%** – CUMPLE

Experiencia	**EQUIFAX PARAGUAY S.A.**
Presentar Curriculum de la Empresa, en el que se describa la antigüedad en el servicio, cantidad aproximada de registros financieros y comerciales con que cuenta la empresa, lista de clientes, etc.	CUMPLE
Copia de contratos de igual servicio del llamado en cuestión como mínimo 3 (tres) copias por cada año de contratos suscriptos con entidades públicas y/o privadas de los últimos 5 (cinco) ejercicios fiscales (2009, 2010, 2011, 2012 y 2013).	CUMPLE
Antigüedad mínima de 5 (cinco) años operando en el mercado (2009 al 2013), demostrables con las copias de contratos solicitadas en el párrafo anterior de este mismo inciso del Anexo B.	CUMPLE

Capacidad Técnica: No aplica

La documentación completa presentada por este oferente se puede visualizar en el cuadro comparativo de documentos que se adjunta en este informe de evaluación, conforme se estableció al inicio de este documento.

LUIS FERNANDO MONTERO
Jefe Departamento UOC

María Casco Lichi
Gerente
Gestión Institucional

RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION:

Teniendo en cuenta:

Que, el oferente **EQUIFAX PARAGUAY S.A.** es la única oferta presentada, y la misma cumple con todos los requisititos sustanciales y formales exigidos para la Contratación Directa Nº 21/14 "Servicio de Informaciones Comerciales y Financieras", además demuestra capacidad legal, financiera y la experiencia requerida para la ejecución satisfactoria del servicio;

Por lo expuesto, la Unidad Operativa de Contrataciones, recomienda:

- **ACEPTAR** la oferta presentada por el oferente **EQUIFAX PARAGUAY S.A.** y **ADJUDICAR** por cumplir con todos los requisitos exigidos para la presente contratación, necesarios para ejecutar satisfactoriamente el "Servicio Informaciones Comerciales y Financieras", *bajo la responsabilidad de la Máxima Autoridad de conformidad al inc. c) del Art. 34 de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas"*;

- Se sugiere formalizar la adjudicación mediante la suscripción de un **contrato abierto, fijado por montos mínimos y máximos**, siendo el monto mínimo de operación la suma de Gs. 6.000.000.- (Guaraníes: seis millones) y el monto máximo de operación la suma de Gs. 12.000.000.- (Guaraníes: doce millones) ambos IVA incluido, cuya vigencia será de 12 (doce) meses, contados a partir de la suscripción del contrato.

Abg. Luis Fernando Montero
Jefe Departamento UOC

FONDO GANADERO · GERENCIA DE GESTION INSTITUCIONAL

Lic. María Casco Lichi
Gerente
Gerencia Gestión Institucional

fondo ganadero

CONTRATACION DIRECTA Nº 21/14 PARA EL "SERVICIO DE INFORMACIONES COMERCIALES Y FINANCIERAS"

ID Nº 273.883

CUADRO COMPARATIVO DE DOCUMENTOS

Forma de presentación de las ofertas	OFERENTES:
	EQUIFAX PARAGUAY S.A.
Horario	CUMPLE
Mecanografiada	CUMPLE
En idioma español	CUMPLE
Sin enmiendas ni tachaduras	CUMPLE
Debidamente Foliados y Firmados	CUMPLE

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	EQUIFAX PARAGUAY S.A.
a) Formulario de Oferta * [El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]	CUMPLE
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	CUMPLE
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	CUMPLE - SIPE
d) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE - SIPE

II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.	EQUIFAX PARAGUAY S.A.
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	NO CORRESPONDE
Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC).	NO CORRESPONDE
Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	NO CORRESPONDE
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	NO CORRESPONDE
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	NO CORRESPONDE
Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido como mínimo en el mes anterior a la presentación de la oferta.	NO CORRESPONDE
Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	**NO APLICA**

III. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	EQUIFAX PARAGUAY S.A.

LUIS FERNANDO MONTERO
Jefe Departamento UOC

María Casco Lichi
Gerente
Gestión Institucional

Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE - SIPE
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE - SIPE
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	CUMPLE - SIPE
Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	CUMPLE - SIPE
Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	**NO APLICA**

IV. Documentos legales para Oferentes en Consorcio	EQUIFAX PARAGUAY S.A.
Cada integrante del Consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales especificados en el apartado (II) precedente. Cada integrante del Consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en el Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales en el apartado (III) precedente.	NO CORRESPONDE
Original o Fotocopia del Consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el Consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, en el que se indicarán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48, incisos 2° y 3° del Decreto Reglamentario N° 5.174/05. El acuerdo de intención deberá hallarse instrumentado, como mínimo en un documento privado con certificación de firmas por Escribano Público. El Consorcio constituido deberá estar formalizado por Escritura Pública.*	NO CORRESPONDE
Fotocopia autenticada de los Documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en: 1) un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada Miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o 2) los documentos societarios de cada Miembro del Consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	NO CORRESPONDE
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al Consorcio, cuando se haya formalizado el Consorcio. Estos documentos pueden consistir en: 1) un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o 2) los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	NO CORRESPONDE

V. Otros documentos.	EQUIFAX PARAGUAY S.A.

LUIS FERNANDO MONTERO
Jefe Departamento UOC

María Casco Lichi
Gerente
Gestión Institucional

1) Certificado de origen emitido por el Ministerio de Industria y Comercio, (en caso que corresponda), la presente será al solo efecto de aplicar el margen preferencial según lo estipulado en la Ley 4558/11, la cual la no presentación del mismo no será motivo de descalificación, solo no será aplicada a la oferta correspondiente.	NO PRESENTA
2) Listado de clientes actuales y/o certificados relacionados al servicio realizado, especificando nombre y número de teléfono de la persona con quien contactar.	CUMPLE
3) Declaración Jurada de no haber incurrido en incumplimiento de contratos con el Estado Paraguayo.	NO PRESENTA
4) Los Oferentes deberán presentar DECLARACIONES JUDARAS con su oferta, que demuestran que los servicios a ser prestados cumplirán con los requerimientos del Anexo C: . Que, la disponibilidad de los servicios e insumos para su entrega será en el tiempo y forma requerido por la Convocante. . Conocer perfectamente todos los detalles de la Carta Invitación. . Asumir las responsabilidades que deriven del incumplimiento de lo ofertado.	CUMPLE
5) Capacidad Financiera según lo consignando en el Anexo B, punto 20 inc. b).	CUMPLE
6) Presentar Curriculum de la Empresa, en el que se describa la antigüedad en el ramo, cantidad aproximada de registros financieros y comerciales con que cuenta la empresa, lista de clientes, etc.	NO PRESENTA
7) Copia de contratos de igual servicio del llamado en cuestión como mínimo 3 (tres) copias por cada año de contratos suscriptos con entidades públicas y/o privadas de los últimos 5 (cinco) ejercicios fiscales (2009, 2010, 2011, 2012 y 2013).	PRESENTA

LUIS FERNANDO MONTERO
Jefe Departamento UOC

María Casco Lichi
Gerente
Gestión Institucional

FONDO GANADERO
GERENCIA DE GESTION INSTITUCIONAL